



32.-

Fusagasugá, 2020-08-19

ADENDA No. 02

INVITACIÓN N° 016 DE 2020 LA CUAL TIENE POR OBJETO “CONVENIO ACADÉMICO PARA LA DOCENCIA, FORMACIÓN, Y APRENDIZAJE QUE PERMITA LA CONECTIVIDAD MÓVIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN EL IIPA 2020, QUE RESULTEN BENEFICIADOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA PÁGINA DE LA UNIVERSIDAD, COMO MEDIDA DE APOYO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19 Y EL CONSECUENTE CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD MÓVIL”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 11 de agosto de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 016 de 2020 para **“CONVENIO ACADÉMICO PARA LA DOCENCIA, FORMACIÓN, Y APRENDIZAJE QUE PERMITA LA CONECTIVIDAD MÓVIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN EL IIPA 2020, QUE RESULTEN BENEFICIADOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA PÁGINA DE LA UNIVERSIDAD, COMO MEDIDA DE APOYO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19 Y EL CONSECUENTE CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD MÓVIL”**
2. Que, el 12 de agosto de 2020, se recibieron observaciones dentro de la hora señalada por parte de **TIGO** y **TELEFONICA MOVISTAR**
3. Que, el 13 de agosto de 2020 se genera Adenda N° 01 a los términos de referencia teniendo en cuenta las observaciones presentadas y las respuestas a las observaciones por parte del área jurídica y financiera
4. Que, el 18 de agosto de 2020, se publicó Informe de recepción de propuestas.
5. Que, debido a los resultados de las evaluaciones habilitantes y en aras garantizar y salvaguardar los principios de la contratación contemplados en el Art. 2 del Acuerdo 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de contratación de la Universidad de Cundinamarca” en concordancia con el Art. 3 de la Resolución N° 206 de 2012 “Manual de Contratación de contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, modifican el siguiente numeral el cual quedará así:



MODULO IA
ASPECTOS GENERALES

12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	11-08-2020	11-08-2020
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: observaciones a los términos Invitación N° 016 en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	12-08-2020	12-08-2020
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	13-08-2020	13-08-2020
Presentación de ofertas únicas mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: Propuesta - Nombre del proponente – Invitación 016 de 2020 en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	18-08-2020	18-08-2020
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	18-08-2020	18-08-2020
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	19-08-2020	19-08-2020
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	19-08-2020	19-08-2020
Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación N° 016 , en el Horario de 8:00 am a 12:00 al medio día. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	21-08-2020	21-08-2020
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	21-08-2020	21-08-2020
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	21-08-2020	21-08-2020
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	21-08-2020	21-08-2020
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	21-08-2020	21-08-2020

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Las recepciones de las observaciones y subsanabilidades serán recibidas en el correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, únicamente en el por el periodo establecido mediante el Decreto Presidencial No. 457 de 2020, Decreto Presidencial 491 de 2020 y demás normas concordantes.

NOTA ACLARATORIA N° 04: Las recepciones de las propuestas serán recibidas en el correo recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , únicamente en el por el periodo



establecido mediante el Decreto Presidencial No. 457 de 2020, Decreto Presidencial 491 de 2020 y demás normas concordantes.

12.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y **subsanción en el término señalado en el cronograma del proceso de selección**. Las observaciones a los resultados deberán ser enviadas mediante del correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co. El asunto debe ser: **observaciones resultado de evaluaciones y subsanaciones de la Invitación N° 016**, en el Horario de 8:00 am a 12:00 del medio día. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanción las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", durante el término otorgado para subsanción las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, en ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Elaboró: Abg Myriam Molano Delgadillo
Oficina de Compras

Vo.Bo. Jefe de Compras

32.1.4-46.13